

**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO EJECUTIVO  
DEL PODER JUDICIAL**

**Aprueban el “Plan Anual de Acciones 2015 del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal”**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 060-2015-CE-PJ**

Lima, 6 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio N° 08-2015-ETI-CPP-PJ, cursado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, por el cual remite el “Plan Anual de Acciones 2015 del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal”.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que mediante el referido documento se pone a consideración del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el “Plan Anual de Acciones 2015 del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal”.

**Segundo.** Que, el plan de acciones presentado se ha desarrollado sobre la base de cuatro componentes:

- I) Componente Normativo;
- II) Componente de Capacitación;
- III) Componente de Monitoreo y Evaluación; y,
- IV) Componente de Difusión.

En ese sentido, el documento presentado tiene, entre otros objetivos, unificar los criterios de interpretación mediante la actualización de la norma procesal penal; elaborar reformas de tipos penales con los operadores de justicia; así como reformas normativas en materia de ejecución penal. También ha previsto optimizar la formación de los actores de la reforma procesal de los Distritos Judiciales en los que se implementará de manera integral el Código Procesal Penal, a fin de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas en el marco de las nuevas funciones y roles que deberán desempeñar con la aplicación del nuevo sistema procesal penal; y del funcionamiento de la nueva estructura organizativa y de gestión judicial basado en el desarrollo de audiencias, y que privilegia la oralidad en los procesos.

En cuanto a las acciones de monitoreo y evaluación, el plan está orientado a maximizar la liquidación de expedientes pendientes en las Cortes Superiores de Justicia que vienen aplicando el nuevo sistema procesal penal en su totalidad, asegurar la realización efectiva de audiencias, tanto como el cumplimiento de los estándares de producción y el fortalecimiento de los procedimientos de los servicios judiciales. Asimismo, el plan considera difundir las innovaciones y ventajas del Código Procesal Penal, a fin de que sean conocidas en su justa dimensión por la ciudadanía a nivel nacional.

**Tercero.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así, deviene en procedente aprobar el plan de acciones presentado.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 168-2015 de la octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Ticona Postigo, De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo, Meneses Gonzales y Escalante Cárdenas; en

uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; sin la intervención del señor Taboada Pilco por encontrarse de vacaciones. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el “Plan Anual de Acciones 2015 del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal”, presentado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal; el mismo que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

En cuanto al rubro capacitación, cada Corte Superior asumirá los gastos respectivos con cargo a su presupuesto asignado.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Presidencia del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, a adoptar las medidas necesarias para la ejecución del plan de acciones aprobado.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial, a través de sus órganos de línea competentes, brinde el apoyo logístico y operativo necesario para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, Presidencia del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Oficina de Productividad Judicial; así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.

VÍCTOR TICONA POSTIGO  
Presidente

**Nota.:** El Plan Anual de Acciones 2015 del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, está publicado en el Portal Web del Poder Judicial: [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe). (Enlace del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, página principal, ícono de Resoluciones Administrativas).

1210260-1

**Aprueban el “Plan de Liquidación 2015 para los Órganos Jurisdiccionales Penales Liquidadores de las Cortes Superiores de Justicia a Nivel Nacional”**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 061-2015-CE-PJ**

Lima, 6 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio N° 114-2015-ETI-CPP-PJ, cursado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, por el cual remite el “Plan de Liquidación 2015 para los Órganos Jurisdiccionales Penales Liquidadores de las Cortes Superiores de Justicia a Nivel Nacional”.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que mediante el referido documento se pone a consideración del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el “Plan de Liquidación 2015 para los Órganos Jurisdiccionales Penales Liquidadores de las Cortes Superiores de Justicia a Nivel Nacional”.

**Segundo.** Que el propósito de la referida propuesta es culminar con la liquidación penal en ocho Cortes Superiores de Justicia que aplican en su totalidad el Código Procesal Penal, por lo que se plantea la adopción de medidas y estrategias para el logro de las metas establecidas.